

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PARDUCCI INGENIERIA CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las dieciséis horas treinta minutos del día trece de abril del año dos mil quince, la villa signada con el número cien de la calle Luis Vernaza y Avenida del Ejército, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios los señores socios de la compañía PARDUCCI INGENIERÍA CÍA. LTDA.: a) El señor Nicolás Parducci Miranda, por sus propios derechos, como propietario de cuatro mil novecientos noventa y nueve (4.999) participaciones, con derecho a cuatro mil novecientos noventa y nueve (4.999) votos; b) La señorita Daniella Susana Parducci Nickel por los derechos que representa en su calidad de representante de la copropiedad de cuatro mil novecientos noventa y nueve (4.999) participaciones, con derecho a cuatro mil novecientos noventa y nueve (4.999) votos, conformada con el señor Nicolás Parducci Miranda; c) El señor Felipe Parducci Miranda, por sus propios derechos, como propietario de una (1) participación, con derecho a un (1) voto; y, d) El señor David Parducci Miranda, por sus propios derechos, como propietario de una (1) participación, con derecho a un (1) voto; todas las participaciones son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran totalmente pagadas.

En consecuencia, por encontrarse presente la totalidad del capital social pagado, los nombrados socios resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria, estando también unánimemente de acuerdo en que en la Junta conozca y resuelva sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) La memoria del Presidente Ejecutivo, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, sus anexos e inventario por el pasado ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2014; y, 2) Del reparto o no de utilidades.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por Artículo 238, en concordancia con el artículo 142 de la Ley de Compañías, se declara que esta Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía queda válidamente constituida, teniendo como único punto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Ante la ausencia del Gerente Técnico, preside la sesión, en calidad de Presidente Ad-Hoc, el señor David Parducci Miranda y actúa como Secretario el suscrito Presidente Ejecutivo, Nicolás Parducci Miranda, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente Ad-hoc y archivada en el expediente respectivo.

El Presidente Ad-hoc, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el primer punto de la orden del día, es decir, la memoria del Presidente Ejecutivo, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, sus anexos e inventario por el pasado ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2014.

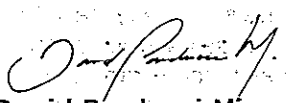
El Presidente Ejecutivo da lectura a su memoria, la misma que es aprobada por unanimidad, pues su abstención se sumó a la mayoría.

Inmediatamente, la Junta conoce y aprueba también, de la misma manera, el balance general, los anexos e inventario y, en especial, la cuenta de pérdidas y ganancias; de todo lo cual aparece que la compañía tuvo una utilidad de US\$3,618.61.

Luego, la Junta conoce el segundo punto del orden del día, es decir, el reparto de utilidades; y, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad que, una vez

deducido el 15% de la participación a los trabajadores, esto es la suma de US\$552.24 y del Impuesto a la Renta, es decir, la suma de USD\$1,472.56, se destina a Reserva Legal la suma de USD\$165.68 y, que el saldo de USD\$1,491.13 se reparta entre los socios.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente Ad-hoc concede un receso para la redacción de esta acta, luego del cual se reinstala la Junta con las mismas personas, por Secretaría se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación, la misma que es suscrita por todos los concurrentes. Con lo cual se levanta la sesión a las diecisiete horas.


David Parducci Miranda
Presidente Ad-hoc de la Junta


Nicolás E. Parducci Miranda
Presidente Ejecutivo Secretario


Felipe Parducci Miranda
Socio

p. p. Copropietarios
Daniella Susana Parducci Nickel y
Nicolás Parducci Miranda


Daniella Susana Parducci Nickel
Apoderada